

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 11967.-

VISTO:

El Expediente Nº CD-164-C-2009; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande propone denominar "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" a la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, frente al Complejo YPF.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible para ser designado "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" el Espacio Verde Nº 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.

Que sin perjuicio de lo antedicho, este Cuerpo considera más adecuado designar al espacio verde que aquí se menciona como"Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber", toda vez que lo que se propicia es rendir homenaje a quienes han ofrendado su vida en pos del mantenimiento del orden público, la seguridad y la protección de los ciudadanos neuquinos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 067/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 18/2010 el día 14 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 19/2010, celebrada por el Cuerpo el 04 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDEN ANZA

ARTICULO 1°): DESIGNASE "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en ------cumplimiento del deber" al Espacio Verde Nº 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 20): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-164-C-2009, OE-4135-C-2010).-

ES COPIA:

omm

FDO: BURGOS PALLADINO

,		1/967	
Ordenanza	Municipal Nº		1209.9
Promulgada	pur Decreto (· 1453	100do
Exple Nº 07-164-0-09 y Adjunt			
Obs.:			

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1798

Fecha: 10 1 12 120/0